

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1314 VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia por el presente hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 1595/2013 Voluntario, de la deudora Concursada Acabados y Piedras del Segura, S.L., con CIF N° B-54528898, con domicilio en la calle Eduardo López Palop, núm. 8, Anna, (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura de concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la L.C.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 19 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180001034-1